



PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la Nación

RESUELVE

Artículo 1º: La Cámara de Senadores de la Nación, requiere que la Presidencia del Cuerpo, informe por escrito al Pleno sobre los siguientes puntos:

a.- Cuánto es el monto estimado a ahorrar, desde la implementación del DP-0145/19 y hasta el fin del ejercicio.

b.- Cuánto es el monto estimado a ahorrar, durante el presente año, por la disminución en la autorización de pasajes y viáticos por viajes al exterior para el cumplimiento de las funciones y misiones de la Presidencia y de los Senadores de la Nación, en relación al periodo 2018.

c.- Fecha, en la que la Presidencia informará al PEN, sobre los ahorros obtenidos por parte de los Senadores Nacionales, y solicitará la disminución de las partidas presupuestadas para el Honorable Senado de la Nación; remitiendo copia, al Cuerpo, del mencionado informe.

Artículo 2º: Comuníquese.

~~JOSE M. A. MAYANS
SENADOR DE LA NACION~~

LUCILA CREXELL
SENADORA DE LA NACION

Prof. Norma H. Durango
Senadora de la Nación

DANIEL ANIBAL LOVERA
SENADOR NACIONAL

CARLOS A. CASERIO
SENADOR NACIONAL



FUNDAMENTOS

Señora Presidente,

La Constitución establece que "El Senado se compondrá de tres senadores por cada provincia y tres por la ciudad de Buenos Aires,...". Los senadores conforman la Cámara alta del Congreso de la Nación y son ellos los que tienen y ejercen las potestades que sus mandatos les confieren y las que por autonomía –y estando a derecho- pueden auto-establecerse.

Los Miembros de la Cámara tienen el derecho de conocer el estado de las cuentas del Honorable Senado de la Nación, saber cómo se las administra, cuales son los gastos y ahorros que se hacen, del presupuesto originario, ya que los mismos son el resultado del esfuerzo de los Senadores de la Nación, en relación a su libertad de traslado y pleno ejercicio de sus funciones y misiones.

Las modificaciones, en cualquier ítem del presupuesto de esta Honorable Cámara, deben ser decisiones de todos los Senadores, del Cuerpo Colegiado, ya que somos cada uno de sus miembros y en su conjunto los que ejercemos, actuamos y desempeñamos las potestades propias de la Cámara.

El ahorro presupuestario que resulta de esas privaciones, debe ser transparentado y darse a conocer públicamente.

Este Proyecto de Resolución, está enmarcado en las competencias y derechos del Cuerpo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis Pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

CARLOS A. CASERIO
SENADOR NACIONAL

JOSÉ M. A. MAYANS
SENADOR DE LA NACIÓN

LUCILA CREXELL
SENADORA DE LA NACIÓN

Prof. Norma H. Durango
Senadora de la Nación

DANIEL ANIBAL LOVERA
SENADOR NACIONAL

DR. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL